



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 745/2013/
NUEVA TOLTEN, 19 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Comodato Precario de fecha 18 de Junio de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la **Agrupación de Feriantes de Toltén**.

- La necesidad de entregar inmueble en calidad de Comodato al Comité para su administración.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Comodato Precario de fecha 18 de Junio de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la **Agrupación de Feriantes de Toltén**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Comodato Precario pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COMODATO PRECARIO

En Nueva Toltén a dieciocho días del mes de Junio de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y la **AGRUPACIÓN DE FERIANTES DE TOLTÉN**, representado por su Presidenta, Doña **TERESA CLAUDINA PINCHULEF ANTÓN**, Cédula de Identidad N° 11.916.958-5, con domicilio en el Nueva Toltén, Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Toltén, entrega un terreno en calidad de Comodato a la **Agrupación de Feriantes de Toltén**, ubicado en Av. O'Higgins entre calle Los Peumos y Los Lirios de la ciudad de Nueva Toltén, con una superficie de 76 x 12,5 metros, (950 metros cuadrados)
- SEGUNDO:** La Agrupación de Feriantes de Toltén, acepta regirse por lo dispuesto en la Ley 18.695 con sus normas legales correspondientes, en lo que dice relación con el presente Comodato.
- TERCERO:** El presente Contrato comenzará a regir a partir del 20 de Junio de 2013 con vigencia por tres años, renovable por el mismo periodo, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada avisando a la contraparte con al menos 30 días de anticipación.
- CUARTO:** La Agrupación de Feriantes de Toltén, se compromete a efectuar la Administración y funcionamiento del terreno con la finalidad de conformar una Feria Libre con una capacidad de 19 puestos de ventas.
- QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Comodato las partes fijan su domicilio en Toltén y se someten a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- SEXTO:** Se extiende el presente Comodato Precario en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Comité.

TERESA CLAUDINA PINCHULEF ANTÓN
Presidenta y Representante
Agrupación de Feriantes de Toltén



ALCALDE RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E